

# No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 10 de abril del año 2003.-

VISTO :

El Expediente N° 03362-UNPA-2001, y

CONSIDERANDO :

Que a fojas 6 de las presentes actuaciones obra nota de la Secretaría de Hacienda y Administración mediante la cual informa que la agente contratada María José FABRO, ha incurrido en falta sin aviso el día 6 de marzo del año 2003;

Que de acuerdo a lo establecido en el art. 31 de la Ley N° 22140, y su Decreto Reglamentario N° 1797/80, corresponde por la segunda inasistencia incurrida dentro de los 12 (doce) meses inmediatos anteriores , aplicar una sanción consistente en un día de suspensión que se deberá hacer efectiva sin prestación de servicios ni percepción de haberes;

Que se remitieron las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que emita Dictamen, obrando el mismo a fojas 7, 8 mediante el cual se expide;

Que se debe dictar el presente instrumento legal aplicando la sanción que corresponde;

Que obra el V°.B°, del señor Rector para efectuar la tramitación que se propicia;

Por ello ;

EL SECRETARIO GENERAL ACADEMICO A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :

**Artículo 1º.-** SUSPENDER, a la agente contratada María José FABRO (C.U.I.L.N° 27-26324252-7), por la inasistencias sin aviso incurrida el día 6 de marzo del año 2003.-

**Artículo 2º** DEJAR ESTABLECIDO , que la suspensión dispuesta en el artículo precedente se hará efectiva sin prestación de servicios ni percepción de haberes.-

**Artículo 3º.-** PROCEDER al descuento de 2 (dos) días de labor del sueldo mensual que percibe la agente María José FABRO (C.U.I.L.N° 27-26324252-7); uno por la falta sin aviso y uno por el día de suspensión.- .-

**Artículo 4º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Personal, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Director de Economía y Finanzas

Ing. Hugo Santos ROJAS  
Secretario General Académico

**RESOLUCION** N° **168** -2003.-

g.l.